



RESOLUCIÓN No **3191**
(30 OCT 2008)

Por la cual se acepta la inscripción de un candidato de los estudiantes ante un Consejo de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 130 de 1998 y 066 de 2005, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución Rectoral No. 2948 del 26 de septiembre de 2008, se convocó a Elección de los Representantes Estudiantiles ante unos Consejos de Facultad de: Ciencias Básicas y Ciencias Económicas y Administrativas por la Sede Central de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 6 de noviembre de 2008, de 11:00 a.m. a 8:00 p.m., elijan sus **REPRESENTANTES ESTUDIANTILES** ante el respectivo **CONSEJO DE FACULTAD**.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribió como candidato para aspirar a dicha Representación, el siguientes estudiante:

APELLIDOS Y NOMBRES			CEDULA	ESCUELA	
CASTELBLANCO	CÁRDENAS	JULIO	1.030.529.674	CIENCIAS ECONÓMICAS	Y ADMINISTRATIVAS
CÉSAR					

Que revisada la inscripción del candidato junto con la constancia allegada del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, se encuentra que cumple con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 2948 del 26 de septiembre de 2008, Reglamento Adoptado mediante Resolución No. 1436 del 22 de marzo de 2007.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar la inscripción del candidato, como aspirante a la Representación de los Estudiantes ante el Consejo de Facultad de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quien cumplió con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 2948 del 26 de septiembre de 2008, mediante la cual se efectuó la convocatoria así:





Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

3191

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Edificando futuro

Código: A-GN-P01-F06	Versión: 05	Página 2 de 2
----------------------	-------------	---------------

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	ESCUELA
CASTELBLANCO CÁRDENAS JULIO CÉSAR	1.030.529.674	CIENCIAS ADMINISTRATIVAS ECONÓMICAS Y

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los **30 OCT 2008**


ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
 Rector

Proyectó: Comité Electoral/SBS

/Alba L.

